

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00193.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado el 18 de noviembre pasado por el apoderado judicial de unos de los demandados (derivado No. 57 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Abstenerse de decretar la suspensión del proceso solicitada por la apoderada judicial de la parte demandante y el apoderado judicial de los demandados **CRISTOBAL CABO CAHN-SPEYER, SOFÍA CABO CAHN-SPEYER e YVONNE DENIS CAHN-SPEYER**, habida consideración que no se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 161, numeral 2º del Código General del Proceso, para ordenar la suspensión del proceso por el término solicitado en el escrito anterior (derivado No. 57 del expediente digital).-

Sin perjuicio de lo anterior, el memorial contentivo de la solicitud de suspensión del proceso, deberá coadyuvarse por el Abogado que representa al demandado **JUAN MARTÍN GÁLVIS CAHN-SPEYER**, a fin de proceder de conformidad.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **211**, hoy **01 de diciembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7663acb7e5ff446faf7f672276ee772916c6a59babf498721be6e40ced11c91d**

Documento generado en 30/11/2022 09:06:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>